



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 22

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la LXII Legislatura del Estado en fecha 19 de mayo de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 25 de mayo de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2997/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016
SASAP TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Anual de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,984,018	0	1,984,018	1,657,354	1,657,354	-326,664
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	1,984,018	0	1,984,018	1,657,354	1,657,354	-326,664
				Ingresos excedentes*		-326,664

Estado Anual de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	1,984,018	0	1,984,018	1,657,354	1,657,354	-326,664
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,984,018	0	1,984,018	1,657,354	1,657,354	-326,664
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	1,984,018	0	1,984,018	1,657,354	1,657,354	-326,664
				Ingresos excedentes*		-326,664

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JOSE CARLOS JIMENEZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

ING. MIGUEL CASTAÑEDA ROBLES
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



DE EGRESOS
 a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016
 SIMAP TELÚ DE GONZÁLEZ ORTEGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia	\$1,975,712	\$64,624	\$2,040,336	\$1,559,600	\$1,559,600	\$480,736
AGUA POTABLE	\$1,975,712	\$64,624	\$2,040,336	\$1,559,600	\$1,559,600	\$480,736
A:			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$1,975,712	\$64,624	\$2,040,336	\$1,559,600	\$1,559,600	\$480,736

 LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ESCALANTE
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 ING. JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ MILDONADO
 SINDICO MUNICIPAL

 ING. MIGUEL CASTAÑEDA ROBLES
 DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



D) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2016
 SHAP TALA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Descripción)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aplicación		Egresos		Programa	Subprograma
	1	2	3 = (1 + 2)	4		
Servicios Personales	748,341	85,214	834,155	694,236	694,236	139,899
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	510,117	78,014	588,131	525,158	525,158	82,973
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	30,000	0	30,000	12,074	12,074	17,926
Remuneraciones Adicionales y Especiales	152,044	7,200	159,244	123,918	123,918	35,327
Seguridad Social	11,280	0	11,280	1,400	1,400	9,880
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	45,500	0	45,500	31,878	31,878	13,622
Indemnidades	0	0	0	0	0	0
Pago de Salarios a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	403,150	0	403,150	254,096	254,096	149,054
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,250	0	11,250	9,118	9,118	2,132
Alimentos y Utensilios	7,400	0	7,400	6,540	6,540	880
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	78,000	0	78,000	65,079	65,079	10,921
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,000	0	29,000	23,865	23,865	5,135
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,000	0	80,000	31,999	31,999	28,001
Vestuario, Bancos, Planchas de Protección y Artículos Deportivos	4,500	0	4,500	0	0	4,500
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Material de Oficina, Materiales y Accesorios Menores	215,000	0	215,000	117,474	117,474	97,526
Servicios Generales	690,440	0	690,440	584,931	584,931	105,517
Servicios Básicos	584,940	0	584,940	558,931	558,931	26,009
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	10,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000	0	10,000	0	0	11,198
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,000	0	15,000	4,304	4,304	11,198
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	34,000	0	34,000	19,822	19,822	14,178
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viajes	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	41,000	0	41,000	1,849	1,849	39,151
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,900	20,590	29,810	10,000	10,000	10,810
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	41,900	20,590	20,910	10,000	10,000	10,910
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	91,881	0	91,881	16,378	16,378	75,506
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Máquinas y Equipo de Transporte	13,881	0	13,881	0	0	13,881
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mecánica, Otros Equipos e Instrumentos	47,000	0	47,000	12,238	12,238	34,762
Activos Biológicos	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	4,138	4,138	5,862
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ahorros Financieros	0	0	0	0	0	0
Módulos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	1,875,712	84,824	2,040,336	1,559,800	1,559,800	480,736

LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

ING. MIGUEL CASTAÑEDA ROBLES
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECUADADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
4	Derechos	\$1'657,353.66	\$1'657,353.66	100%
TOTAL		\$1'657,353.66	\$1'657,353.66	100%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
MUNICIPIO DE TEUL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0195046874	\$1'705,322.95	\$1'589,781.03	93.0
TOTAL		\$1'705,322.95	\$1'589,781.03	93.0



CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamie nto Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	77,901.47	694,226.07	694,226.07	0.00	77,901.47
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,714.94	926,318.06	1'005,740.83	-79,422.77	-58,707.83
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	157,279.51	97,914.93	19,397.30	78,517.63	235,797.14
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	34,909.98	0.00	72,571.18	-72,571.18	-37,661.20
TOTAL	\$290,805.90	\$1'728,459.06	1'801,935.38	-\$ 73,476.32	217,329.58

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Ente Fiscalizado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	586,778.26	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de 586,778.26	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	669	En promedio cada empleado del municipio atiende a 669.00 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	1.66%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$694,226.07, representando un 1.66% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$682,893.02.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	44.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 44.80% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-25.27%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 25.27%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	108.50%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 108.50% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	96.40%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	96.40%	Con el 96.40% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	0.75	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	93.49%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.46%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.46% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-23.56%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 23.56% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.64%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.64% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$97,878.62	El ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,657,478.66, y el Egreso Devengado fue por \$1,559,600.04, lo que representa un Ahorro por \$97,878.62, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo revisado.	N/A
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	0	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 0 responsabilidades administrativas.	N/A
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$0.00 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	N/A

Fuente: Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el Ente Fiscalizado a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, es la siguiente:

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	0.66
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.54
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.44
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.99
	Total	10.00	4.63

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Fiscalizado en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/809/2018, de fecha de 10 de mayo del 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	2	0	2	PFRR	2
SICOO	7	0	7	SICOO	7
Subtotal	9	0	9		9
Acciones Preventivas					
Recomendación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	14	1	12	PFRA	12
			1	REC	1
Subtotal	14	1	13		13
TOTAL	23	1	22		22

SIGLAS:

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
 SICOO: Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador
 REC: Recomendación
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones de **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/48-SIAPASTGO-001-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-002-01,
AF-16/48-SIAPASTGO-006-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-007-01,
AF-16/48-SIAPASTGO-009-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-010-01,
AF-16/48-SIAPASTGO-012-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-013-01,
AF-16/48-SIAPASTGO-014-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-016-01,
AF-16/48-SIAPASTGO-020-01,	AF-16/48-SIAPASTGO-022-01.

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, quienes fungieron como funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador y/o Recomendaciones:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-16/48-SIAPASTGO-024 y AF-16/48-SIAPASTGO-025, PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por no haber atendido las acciones de Pliego de Observaciones: AF-16/48-SIAPASTGO-004 y AF-16/48-SIAPASTGO-005; Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo: AF-16/48-SIAPASTGO-001, AF-16/48-SIAPASTGO-006, AF-16/48-SIAPASTGO-009, AF-16/48-SIAPASTGO-010, AF-16/48-SIAPASTGO-011, AF-16/48-SIAPASTGO-012, AF-16/48-SIAPASTGO-013 y AF-16/48-SIAPASTGO-022; Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador: AF-16/48-SIAPASTGO-003, AF-16/48-SIAPASTGO-008, AF-16/48-SIAPASTGO-015, AF-16/48-SIAPASTGO-019, AF-16/48-SIAPASTGO-021 y AF-16/48-SIAPASTGO-023.

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Comisario y/o Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, quienes fungieron como funcionarios durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SIAPASTGO-85/2017 por el orden total de **\$64,920.17** (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 17/100 M.N.), que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- AF-16/48-SIAPASTGO-004-01.- Por la cantidad de \$30,350.21 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 21/100 M.N.), relativo a que de la cuenta bancaria 0195046874 BBVA Bancomer, el ente auditado realizó erogaciones según las pólizas de cheques números C00034, C00059 y C00146, por concepto de pago de reparación de bombas, adquisición de refacciones y asesoría fiscal, sin presentar la documentación que justifique plenamente la recepción de los bienes o servicios y su aplicación en actividades propias del organismo operador. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción IV y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracciones I y II, 15 fracción II, X y XXV, 20 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Teul de González Ortega, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del



1 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. José Humberto Muro Cortés e Ignacio Correa Corréa, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primero y Directo el último.

- AF-16/48-SIAPASTGO-005-01.- Por la cantidad de \$34,569.96 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), relativo a que de la cuenta bancaria 0195046874 BBVA Bancomer, el ente auditado realizó erogaciones según las pólizas de cheques números C00060, E000004 y E00005, por concepto de pago de cloro y un arrancador, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie plenamente la recepción de los bienes o servicios y su aplicación en actividades propias del organismo operador. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracciones I y II, 15 fracción II, X y XXV, 20 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Teul de González Ortega, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio, ordenamientos



vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. José Humberto Muro Cortés e Ignacio Correa Correa, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitando la atención de las



autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teul de González Ortega, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$64,920.17 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 17/100 M.N.)**, que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

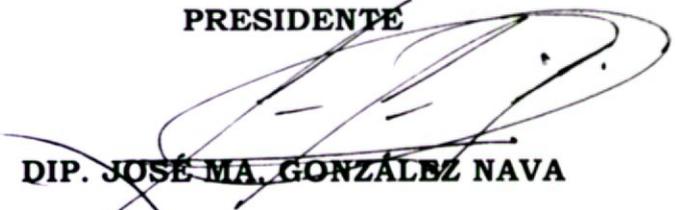
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

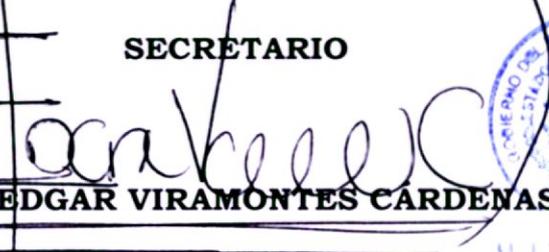
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año
dos mil dieciocho.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS

SECRETARIA


**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**

